

ADMINISTRATIVO.

- Las instituciones publicas, deben contar con dos factores importantes para su buen funcionamiento siendo estas la eficiencia y la eficacia, lo anterior puesto que los recursos humanos, materiales y financieros con los que se cuenta tienden a ser limitados. Es por ello que como Instituciones Públicas se tiene la obligación de cuidar los recursos con los cuenta, sin que ello afecte en el buen funcionamiento de los mismos.

Propuesta.

- Trabajar con los recursos públicos que se cuenta, siempre manteniendo un buen desempeño en los cargos públicos que se nos otorgan como instituciones.
- Fomentar en el personal a nuestro cargo, la eficiencia al momento de realizar cualquier trabajo.
- Crear talleres que acerquen a los trabajadores con las instituciones para las que laboran.
- Crear mejoras en los lineamientos, es decir; en aquellos procedimientos que, por demás y a través del tiempo, han sido burocráticos, modificando la estructura de incentivos de los servidores públicos, para empezar a premiar la eficacia, la eficiencia, la transparencia, la atención al público, el acceso a la información y en general el cumplimiento de sus competencias por encima de la complicidad, secretismo, clientelismo, uso privado de los recursos y puestos públicos, y la impunidad frente a los derechos de las personas.
- Crear técnicas de liderazgo que sean capaces, de lograr, un buen ambiente y clima organizacional, coordinación y lazos estrechos entre los colaboradores, deseando una participación, entusiasta que propicie el interés y cooperación de su personal a cargo.

Sociabilización

- Los órganos garantes del país deben encontrar los mecanismos para socializar los derechos de acceso a la información y protección de datos personales con el objetivo de que niñas, niños y población en general conozcan la utilidad que pueden tener en su vida diaria.
- El derecho de acceso a la información pública es un derecho humano fundamental que debería ser ejercido por todas las personas, incluidos los niños y las niñas; sin embargo, este tema sigue siendo una novedad para las personas, puesto que son muy pocos los ciudadanos que conocen y han ejercido su derecho a la información.

Propuesta.

- Crear talleres donde niñas y niños, conozcan más sobre su derecho al acceso a la información, así como sus alcances.
- Crear espacios y talleres que permitan a la ciudadanía un acercamiento con los Órganos Garantes de su derecho al acceso a la información.
- Concientizar a las y los ciudadanos de los alcances de su derecho al acceso a la información.

Jurisdiccional.

- Con la creación del INAI, nace un nuevo procedimiento para que las y los ciudadanos puedan garantizar su derecho de acceso a la información.
- Para poder garantizar el derecho de las y los mexicanos de acceder a la información que es de su interés, estos puede recurrir al INAI mediante un recurso de inconformidad, para que sea esta institución la encargada de requerir a los entes públicos que garanticen el derecho de acceso a la información de los solicitantes.
- Con ello se garantiza que los solicitantes, cuenten con un proceso que les permita buscar la protección de sus derechos, así como el cumplimiento de los mismos.

Propuesta

- Crear un reglamento con el cual se pueda regularizar el proceso de atracción de los asuntos que conocen los órganos locales, garantizando con ello la autonomía de los órganos garantes locales.
- Crear un sistema de tesis que permitan a los órganos garantes locales, tener un parámetro que les permita llevar a cabo sus resoluciones apegas a un marco de derecho.
- Crear parámetros que permitan saber cuales asuntos deben ser conocidos por el INAI.

Vinculación con los Órganos Locales.

- Desde la reforma al artículo 6° constitucional promulgada el 07 de febrero del año 2014, el Estado Mexicano comenzó su tránsito hacia la construcción del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; sistema que se entrelaza ahora, con el Sistema Nacional Anticorrupción y el Sistema Nacional de Archivos.
- En México, existen 33 órganos de transparencia imparciales y autónomos que garantizan el derecho de acceso a la información pública de las y los ciudadanos.
- Órganos Garantes, encargados de velar por el derechos de acceso a la información, así como de concientizar a toda la ciudadanía sobre este derecho y sus alcances.

Propuesta

- Crear talleres y espacios que permitan el acercamiento del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con los distintos Órganos Garantes de los Estados.
- Crear mecanismos que permitan la comunicación y el acercamiento con los Órganos Locales.
- Con dichas modificaciones, se planteará vivificar en las instituciones un mejor servicio en los requerimientos a los que se tienen que incorporar, de una manera eficaz y práctica.

Protección de Datos Personales.

- La protección de datos se refiere a los derechos de las personas cuyos datos se recogen, se mantienen y se procesan, de saber qué datos están siendo retenidos y usados y de corregir las inexactitudes. Si la investigación involucra a personas, se deben considerar las obligaciones legales y éticas con respecto a compartir los datos.
- Algunos conceptos que se deben considerar y que están presentes en la Ley de Protección de Datos de 1998 (Reino Unido) en relación a los protección de los datos y a salvaguardar los derechos de los individuos, en relación a la información que se mantiene sobre ellos.
- Los **datos personales** se refieren simplemente a los registros u otra información que por sí sola o vinculada con otros datos, puede revelar la identidad de una persona viva. Así, por ejemplo, puede utilizar números en lugar de nombres como identificadores en una encuesta, pero si mantiene otro registro vinculando esos números a los nombres reales, se considera que cada registro contiene información personal.
- Son considerados “Datos personales” datos como teléfono, edad , dirección personal o laboral, colegios o establecimientos educativos a los que asistió una persona, entre otros.
- Es importante acercar y sensibilizar a la ciudadanía y sujetos obligados, en temas de normatividad, herramientas para el buen uso, manejo y protección de Datos Personales de las y los ciudadanos.

Propuesta.

- Buscar áreas de oportunidad relacionadas con la protección de datos personales.
- Capacitar a los órganos locales sobre la protección de datos personales.
- Crear talleres que permitan a la ciudadanía conocer cuales son los datos personales deben ser protegidos por los entes públicos.
- Crear un catálogo de fácil acceso, para que las y los ciudadanos conozcan sobre los datos personas susceptibles de ser resguardados.